.../...

Por actividades de ocio se entienden las destinadas a ocupar el tiempo libre de los ciudadanos de Marina de Cudeyo, fomentando los aspectos didácticos, culturales y educativos

.../...

Artículo 2.

El hecho imponible está constituido por la prestación de los diferentes servicios en las instalaciones deportivas, en las escuelas deportivas -ambas municipales- definidas en el artículo anterior, excluidas las promovidas por las escuelas, así como los destinados al ocio.

.../...

Artículo 5.

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas y notas a las tarifas:

1.-Pabellón Polideportivo Cubierto	
A- Competiciones deportivas de fin de semana y festivos:	€/día
• Equipos federados del municipio	15,00
• Equipos federados de otros municipios	20,00
B-Entrenamientos en días laborables (lunes a viernes)	€/Hora
• Equipos federados y colectivos del municipio	10,00
• Equipos federados y colectivos de otros municipios	30,00

2.-Campo de Fútbol (césped sintético o natural)		
	Empadronado	No empadronado
Fútbol 11 en competición oficial (120´/ 3vestuarios)	35,00 €	120,00 €
Entrenamientos	30,00 €/hora	60,00 €/hora

3.- Escuelas Deportivas Municipales				
Tipo	Empadronado		No empadronado	
	1º unidad Familiar	Resto unidad familiar	1º unidad Familiar	Resto unidad familiar
Escuela Bolo-palma	60	30	80	40
Escuela Fútbol	60	30	80	40
Campus Fútbol	180	90	180	90

4- Ocio				
Ludotecas	Empadronado		No empadronado	
	1 mes	2 meses	1 mes	2 meses
Verano	50	60	80	100
	Empadronado		No empadronado	
Navidad	25		40	
	Empadronado		No empadronado	
Campus Fútbol	260		300	

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 2010.
El alcalde,
Severiano Ballesteros Lavín.

2010/2091

CVE-2010-2091